



jsk/xid
S.133º/368ª

Oficio N° 16.210

VALPARAÍSO, 20 de enero de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica normas que indica del Código Orgánico de Tribunales, relativas a la calificación y remoción de los administradores de tribunales, correspondiente al boletín N° 6.464-07:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense en el Código Orgánico de Tribunales las siguientes modificaciones:

1. Derógase la letra d) del artículo 23.

2. Derógase la letra j) del artículo 24.

3. Derógase la letra l) del artículo 27 ter.

4. Sustitúyese en el literal f) del artículo 273 el texto “informes que deberán emitir por separado el Comité de Jueces correspondiente y la Corporación Administrativa del Poder Judicial” por la



frase "un informe que deberá emitir el ministro visitador correspondiente".

5. Sustitúyese el inciso final del artículo 389 F por el siguiente:

"La remoción del administrador del tribunal podrá ser solicitada por el ministro visitador respectivo, mediante informe fundado, y será resuelta por el Presidente de la Corte de Apelaciones correspondiente, con apelación ante la Corte Suprema, recurso que se someterá a los mismos plazos del inciso cuarto."

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto fue aprobado en general y en particular por 144 votos a favor, de un total de 154 en ejercicio, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados